SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEGUNDO PERIODO DE RECESO. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. JUNIO 30 DE 2020.

PRESIDENTA: MUY BUENOS DÍAS, DAMOS INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, JUNIO 30 DE 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ASISTIDO POR LA C. DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Y LA C. DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES, DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES Y EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: BUENOS DÍAS A TODOS, AGRADECEMOS A LAS PERSONAS QUE SIGUEN NUESTRAS ACTIVIDADES POR MEDIO DEL CANAL LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO QUIENES LO HACEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: LE SOLICITO A LA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADA LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: HAY QUÓRUM, PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2020.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: QUIENES ESTÉN A FAVOR.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADA SANDRA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: A FAVOR.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: A FAVOR.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON GUSTO PRESIDENTA LE INFORMO, QUE TENEMOS 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2020, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADA SANDRA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: A FAVOR.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: A FAVOR.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON GUSTO PRESIDENTA TENEMOS 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2020.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA

HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, 30 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO NO. CE/SG/1361/2020.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁN DE PRESIDIR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA TRIGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO NO. HCE/SG/AT/392.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO NO. TPE-061-2020.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL INFORME DE SU GIRÁ DE TRABAJO A CANADÁ, QUE INCLUYE REUNIONES CON DIVERSAS EMPRESAS PARA

PROMOCIONAR A NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DÍAS DEL 29 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO NO. TPE-068/2020.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL ANEXA OBSERVACIONES AL DECRETO 336 QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EMITIDO POR LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE FECHA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PROCEDASE CON BASE EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y LOS ARTÍCULOS 234, 235 Y 236 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO NO. SP/0126/2020.- ENVIADO POR LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EN EL CUAL ANEXA ALCANCE A LA INICIATIVA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2020, EN LA CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA

SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO NO. 0380/2020.- ENVIADO POR EL DR. JOSÉ DIMAS LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., EN EL CUAL EMITEN OPINIÓN FAVORABLE A LOS DECRETOS NOS. 314, 315, 316 Y 317, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C.P. JUAN MANUEL MARTEL, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., EN EL CUAL EMITEN OPINIÓN FAVORABLE A LOS DECRETOS NOS. 314, 315, 316 Y 317, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. GERARDO COLÓN DOMÍNGUEZ COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, COMUNICANDO LA SELECCIÓN DE JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALCIDO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, POR CINCO AÑOS.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 9 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E S.-

Los suscritos diputados SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual, **se adiciona el artículo 9 BIS y se reforma el artículo 32 de la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Estado Mexicano debe garantizar a todos por igual el disfrute y goce de sus derechos fundamentales, desde un punto de vista dogmatico, para calificar con certeza la racionalidad técnica en la atribución del derecho fundamental, podemos afirmar que el reconocimiento expreso de este, debe derivar de un texto constitucional, dicho de otra forma, su fundamento podra encontrarse en las razones o en la justificacion racional que puede existir para un derecho determinado puesto en practica o haber sido de relevancia para la colectividad.

El Derecho de acceso a la información ha sido establecido para la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, a través de la Opinión Consultiva OC-5/85 como "… El concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democratica, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto…", en base al concepto emitido por la Corte podemos afirmar que el reconocimiento y tutela eficaz de la información es condición indispensable para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la construcción genuina de una democracia participativa e incluyente.

En este sentido, en nuestra entidad, para que una norma jurídica sea ineludible debe encontrarse debidamente promulgada, en otras palabras, debe ser dada a conocer a los habitantes mediante formalidades que se establecen para cada caso en concreto, esto derivado de las competencias y actuaciones de los Poderes Constituidos del Estado y de los diversos niveles de gobierno, las cuales deben ser redactadas de manera clara y comprensible sin conceptos obscuros o vagos y que a la simple lectura se reconozca con precisión las consecuencias jurídicas y el imperio de la ley.

La transparencia, principio fundamental adoptado por el conglomerado social, define que toda la información del Estado es pública, representando con ello el más importante incentivo para el desarrollo, a través de un modelo de alta dosis de voluntad política de los sujetos que la propia legislación considera entes obligados, asimismo, la publicidad de las normas en el Periodico Oficial del Estado debe cristalizar un sistema eficaz de legalidad que pueda provocar en los ciudadanos certeza, previsión, dirección, ajuste de las normas y el comportamiento a fin de que el Estado no ejecute razonamientos jurídicos o administrativos sobre los individuos en su marco de competencia.

El Periodico Oficial del Estado de Durango, es un instrumento de carácter jurídico, permanente y de interés público, el cual tiene como fines publicar, dar vigencia y observancia general a las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales y demás actos previstos por las leyes, así como de las diversas dispocisiones normativas del derecho público o privado en general, expedidas por los poderes del Estado, los Ayuntamientos y los particulares, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En cuanto al efecto en terceros, y de conformidad con la propia normativa vigente, "Ninguna Ley, reglamento, decreto, norma, disposición, lineamiento o criterio de carácter, Estatal o Municipal, obligará si no ha sido publicado previamente en el Periodico Oficial.

Sin embargo es importante que ante un sistema plenamente democratico, es inaplazable precisar la normativa, fundamentalmente en tiempos de publicación, ya que al realizarse el proceso legislativo en algunas de sus etapas con la coordinación de distintos poderes, el nivel de interes y atención muchas veces disminuye, quedando sin concluir y cobrar vigencia algun acto legislativo, en este caso, la publicación.

Ya que no siempre las reformas o legislación en alguna materia es totalmente aceptada por los distintos poderes que de alguna manera deberan atender y cumplir a cabalidad con su aplicación.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único. - Se adiciona el artículo 9 BIS y se reforma el artículo 32 de la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9 BIS. La publicación de las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 días naturales, a partir de su recepción.

En el caso de las leyes o decretos que hayan sido devueltos con observaciones por el Gobernador y fuesen aprobados por las dos terceras partes de los Diputados presentes de acuerdo al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, deberán ser publicados a más tardar dentro de los diez días naturales, a partir de la recepción.

ARTÍCULO 32. Cada ejemplar del Periódico Oficial será reproducido en la página electrónica de la Dirección de Publicaciones en **la pagina de transparencia del portal digital del Gobierno del Estado**, **el día** de su publicación impresa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 16 de junio de 2020.

Sonia Catalina Mercado Gallegos

Esteban Alejandro Villegas Villarreal — Gabriela Hernández López

Francisco Javier Ibarra Jaquez — Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE LA MISMA.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: CON SU PERMISO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES, EL ESTADO MEXICANO DEBE GARANTIZAR A TODOS POR IGUAL EL DISFRUTE Y GOCE DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, DESDE UN PUNTO DE VISTA DOGMÁTICO, PARA CALIFICAR CON CERTEZA LA RACIONALIDAD TÉCNICA EN LA ATRIBUCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL, PODEMOS AFIRMAR QUE EL RECONOCIMIENTO EXPRESO DE ESTE, DEBE DERIVAR DE UN TEXTO CONSTITUCIONAL, DICHO DE OTRA FORMA, SU FUNDAMENTO PODRÁ ENCONTRARSE EN LAS RAZONES O EN LA JUSTIFICACIÓN RACIONAL QUE PUEDE EXISTIR PARA UN DERECHO DETERMINADO PUESTO EN PRACTICA O HABER SIDO DE RELEVANCIA PARA LA COLECTIVIDAD. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN HA SIDO ESTABLECIDO PARA LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA OPINIÓN CONSULTIVA OC-5/85 COMO "… EL CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO RECLAMA QUE, DENTRO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, SE GARANTICEN LAS MAYORES POSIBILIDADES DE CIRCULACIÓN DE NOTICIAS, IDEAS Y OPINIONES, ASÍ COMO EL MÁS SENCILLO ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO…", EN BASE AL CONCEPTO EMITIDO POR LA CORTE PODEMOS AFIRMAR

QUE EL RECONOCIMIENTO Y TUTELA EFICAZ DE LA INFORMACIÓN ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO Y LA CONSTRUCCIÓN GENUINA DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE. EN ESTE SENTIDO, EN NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE UNA NORMA JURÍDICA SEA INELUDIBLE DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE PROMULGADA, EN OTRAS PALABRAS, DEBE SER DADA A CONOCER A LOS HABITANTES MEDIANTE FORMALIDADES QUE SE ESTABLECEN PARA CADA CASO EN CONCRETO, ESTO DERIVADO DE LAS COMPETENCIAS Y ACTUACIONES DE LOS PODERES CONSTITUIDOS DEL ESTADO Y DE LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, LAS CUALES DEBEN SER REDACTADAS DE MANERA CLARA Y COMPRENSIBLE SIN CONCEPTOS OBSCUROS O VAGOS Y QUE A LA SIMPLE LECTURA SE RECONOZCA CON PRECISIÓN LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y EL IMPERIO DE LA LEY. LA TRANSPARENCIA, PRINCIPIO FUNDAMENTAL ADOPTADO POR EL CONGLOMERADO SOCIAL, DEFINE QUE TODA LA INFORMACIÓN DEL ESTADO ES PÚBLICA, REPRESENTANDO CON ELLO EL MÁS IMPORTANTE INCENTIVO PARA EL DESARROLLO, A TRAVÉS DE UN MODELO DE ALTA DOSIS DE VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS SUJETOS QUE LA PROPIA LEGISLACIÓN CONSIDERA ENTES OBLIGADOS, ASIMISMO, LA PUBLICIDAD DE LAS NORMAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEBE CRISTALIZAR UN SISTEMA EFICAZ DE LEGALIDAD QUE PUEDA PROVOCAR EN LOS CIUDADANOS CERTEZA, PREVISIÓN, DIRECCIÓN, AJUSTE DE LAS NORMAS Y EL COMPORTAMIENTO A FIN DE QUE EL ESTADO NO EJECUTE RAZONAMIENTOS JURÍDICOS O

ADMINISTRATIVOS SOBRE LOS INDIVIDUOS EN SU MARCO DE COMPETENCIA. EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, ES UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO, PERMANENTE Y DE INTERÉS PÚBLICO, EL CUAL TIENE COMO FINES PUBLICAR, DAR VIGENCIA Y OBSERVANCIA GENERAL A LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, MANUALES Y DEMÁS ACTOS PREVISTOS POR LAS LEYES, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL DERECHO PÚBLICO O PRIVADO EN GENERAL, EXPEDIDAS POR LOS PODERES DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS PARTICULARES, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. EN CUANTO AL EFECTO EN TERCEROS, Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPIA NORMATIVA VIGENTE, "NINGUNA LEY, REGLAMENTO, DECRETO, NORMA, DISPOSICIÓN, LINEAMIENTO O CRITERIO DE CARÁCTER, ESTATAL O MUNICIPAL, OBLIGARÁ SI NO HA SIDO PUBLICADO PREVIAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL. SIN EMBARGO ES IMPORTANTE QUE ANTE UN SISTEMA PLENAMENTE DEMOCRÁTICO, ES INAPLAZABLE PRECISAR LA NORMATIVA, FUNDAMENTALMENTE EN TIEMPOS DE PUBLICACIÓN, YA QUE AL REALIZARSE EL PROCESO LEGISLATIVO EN ALGUNAS DE SUS ETAPAS CON LA COORDINACIÓN DE DISTINTOS PODERES, EL NIVEL DE INTERÉS Y ATENCIÓN MUCHAS VECES DISMINUYE, QUEDANDO SIN CONCLUIR Y COBRAR VIGENCIA ALGÚN ACTO LEGISLATIVO, EN ESTE CASO, NOS REFERIMOS A LA PUBLICACIÓN. YA QUE NO SIEMPRE LAS REFORMAS O LEGISLACIÓN EN ALGUNA MATERIA ES TOTALMENTE ACEPTADA POR LOS DISTINTOS PODERES QUE DE ALGUNA MANERA DEBERÁN

ATENDER Y CUMPLIR A CABALIDAD CON SU APLICACIÓN. BAJO ESTOS CONSIDERANDOS EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL ACTUAL, EN SUS CIRCUNSTANCIAS COBRAN ESPECIAL IMPORTANCIA LOS ALCANCES QUE PRETENDE LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL PERIÓDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 724 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PATRIMONIO FAMILIAR, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y**

DAVID RAMOS ZEPEDA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en el Estado en materia de **patrimonio familiar**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Real Academia Española (RAE) el concepto "familia", se define como el grupo o conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje; y al mismo tiempo resulta ser el núcleo de toda sociedad.

La familia es un colectivo que instaura para sí mismo una serie de reglas y normas que se han de respetar por todos sus integrantes como parte inmanente de la misma; por lo tanto, aquellos integrantes de una misma familia, cuentan con las características normativas, valores y principios que los distinguen como miembros de ese grupo.

Por otro lado, la familia es receptora directa y primigenia de muchos de los derechos sociales, económicos y patrimoniales que se describen en gran cantidad de leyes y que se encuentran reconocidos en nuestra Carta Magna.

Como ejemplo de lo mencionado, podemos citar el derecho a la vivienda digna y decorosa, el derecho a decidir la cantidad y espaciamiento de los hijos, el derecho a los alimentos, entre muchos otros.

Además de lo anterior, muchos de esos derechos están regulados de manera particular por la legislación secundaria respectiva, como lo es el patrimonio familiar o patrimonio de familia, como lo podemos distinguir en la normativa civil.

Según la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y como menciona la jurisprudencia civil 2008082, el patrimonio de familia se define como una institución de interés público, por el cual se destina uno o más bienes a la protección económica y sostenimiento del hogar y de la familia, cuya existencia está amparada en el artículo 123, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho patrimonio está destinado para garantizar la subsistencia del conjunto de personas que forman parte de una familia; para asegurarle la ocupación de la vivienda que habitan; para afianzar su solvencia frente a cualquier necesidad; para blindarle legalmente su derecho alimentario pues, los bienes que lo constituyen se encuentran fuera del comercio y no son susceptibles de prescripción en favor de otro, además de ser inembargables.

Dentro de la misma Constitución Federal, en el tercer párrafo, fracción XVII, de su artículo 27, ordena que serán las leyes locales las que habrán de organizar el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen alguno.

Por otro lado, y hablando de la legislación civil de nuestro Estado, la cantidad en numerario a la que puede ascender el valor de lo que se encuentre dentro del patrimonio de familia es menor a la contemplada en muchas de las entidades federativas de nuestro país.

A consecuencia de ello, en Acción Nacional consideramos necesario ampliar el margen del valor que constituya el patrimonio familiar de los duranguenses y de esa manera, aquellas familias que realicen el trámite respectivo para registrar su patrimonio, se vean debidamente protegidas, lo cual implica garantizarles un nivel de vida que permita su normal desenvolvimiento y la capacidad de solventar sus necesidades económicas.

Además de lo anterior, creemos que dicho patrimonio se encuentra directamente relacionado con la capacidad adquisitiva de las personas que integran cada familia, por lo que se debe valorar en relación con su percepción salarial y por eso mismo resulta más conveniente referenciarlo hacia el salario mínimo y no a la Unidad de Medida y Actualización, como actualmente lo hace el artículo 724 de nuestro Código Civil vigente; toda vez que nuestra misma Constitución Federal enmarca dicha figura dentro del artículo 123 en el que se reconoce el derecho al trabajo y a la percepción salarial.

Derivado de lo aquí mismo expuesto, a través de la presente iniciativa de reforma se propone estimar el patrimonio de familia en relación al salario mínimo y ampliar el máximo de su monto para que pueda ser hasta por $3'598,024 y de esa manera fortalecer la capacidad de subsistencia y solvencia de las familias duranguenses ante cualquier situación de necesidad.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, propone respetuosamente el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 724** del **Código Civil** vigente en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 724. El valor máximo permitido en términos de ley, respecto de los bienes que conforman el patrimonio de la familia, será de **80 veces el salario mínimo**, elevadas al año. El incremento que sobrevenga respecto al valor de los mismos, originado por cualquier causa, no los sustrae del régimen que los salvaguarda, por lo que tal incremento o excedente tampoco será embargable; pero el valor original y su incremento, si podrán disminuirse para encuadrarse dentro de los límites establecidos por este Código.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 15 de junio de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON LE PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) EL CONCEPTO "FAMILIA", SE DEFINE COMO EL GRUPO O CONJUNTO DE ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, COLATERALES Y AFINES DE UN LINAJE; Y POR OTRO LADO RESULTA SER EL NÚCLEO DE TODA SOCIEDAD. POR OTRO LADO, LA FAMILIA ES RECEPTORA DIRECTA Y PRIMIGENIA DE MUCHOS DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES QUE SE DESCRIBEN EN GRAN CANTIDAD DE LEYES Y QUE SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS EN NUESTRA CARTA MAGNA. COMO EJEMPLO DE LO MENCIONADO, PODEMOS CITAR EL DERECHO A LA VIDA DIGNA Y DECOROSA, EL DERECHO A DECIDIR LA CANTIDAD Y ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS, EL DERECHO A LOS ALIMENTOS, ENTRE MUCHOS OTROS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, MUCHOS DE ESOS DERECHOS ESTÁN REGULADOS DE MANERA PARTICULAR POR LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA RESPECTIVA, COMO LO ES EL PATRIMONIO FAMILIAR O PATRIMONIO DE FAMILIA, COMO LO PODEMOS DISTINGUIR EN LA NORMATIVA CIVIL. SEGÚN LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL PATRIMONIO DE FAMILIA SE DEFINE COMO UNA INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, POR EL CUAL SE DESTINA UNO O MÁS BIENES A LA PROTECCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIMIENTO DEL HOGAR Y DE LA FAMILIA, CUYA EXISTENCIA ESTÁ AMPARADA EN EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN XXVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DICHO PATRIMONIO ESTÁ DESTINADO PARA GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DEL CONJUNTO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE UNA FAMILIA; PARA ASEGURARLE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA QUE HABITAN; PARA

AFIANZAR SU SOLVENCIA FRENTE A CUALQUIER NECESIDAD; PARA BLINDARLE LEGALMENTE SU DERECHO ALIMENTARIO PUES, LOS BIENES QUE LO CONSTITUYEN SE ENCUENTRAN FUERA DEL COMERCIO Y NO SON SUSCEPTIBLES DE PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DE OTRO, ADEMÁS DE SER INEMBARGABLES. DENTRO DE LA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN EL TERCER PÁRRAFO, FRACCIÓN XVII, DE SU ARTÍCULO 27, ORDENA QUE SEAN LAS LEYES LOCALES LAS QUE HABRÁN DE ORGANIZAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA, DETERMINANDO LOS BIENES QUE DEBEN CONSTITUIRLO, SOBRE LA BASE DE QUE SERÁ INALIENABLE Y NO ESTARÁ SUJETO A EMBARGO NI A GRAVAMEN ALGUNO, COMO YA MENCIONAMOS. POR OTRO LADO, Y HABLANDO DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE NUESTRO ESTADO, LA CANTIDAD EN NUMERARIO A LA QUE PUEDE ASCENDER EL VALOR DE LO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL PATRIMONIO DE FAMILIA ES MENOR A LA CONTEMPLADA EN MUCHAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS. A CONSECUENCIA DE ELLO, EN ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS NECESARIO AMPLIAR EL MARGEN DEL PATRIMONIO QUE CONSTITUYE LA FAMILIA DE LOS DURANGUENSES Y DE ESA MANERA, AQUELLAS FAMILIAS QUE REALICEN EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA REGISTRAR SU PATRIMONIO, SE VEAN DEBIDAMENTE PROTEGIDAS, LO CUAL IMPLICA GARANTIZARLES UN NIVEL DE VIDA QUE PERMITA SU NORMAL DESENVOLVIMIENTO Y SU CAPACIDAD DE SOLVENTAR SUS NECESIDADES ECONÓMICAS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CREEMOS QUE DICHO PATRIMONIO SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS

PERSONAS QUE INTEGRAN CADA FAMILIA, POR LO QUE SE DEBE VALORAR EN RELACIÓN CON SU PERCEPCIÓN SALARIAL Y POR ESO MISMO RESULTA MÁS CONVENIENTE REFERENCIARLO HACIA EL SALARIO MÍNIMO Y NO A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, COMO ACTUALMENTE LO HACE EL ARTÍCULO 724 DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE; TODA VEZ QUE NUESTRA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL ENMARCA DICHA FIGURA DENTRO DEL ARTÍCULO 123 Y EN EL QUE SE RECONOCE EL DERECHO AL TRABAJO Y A LA PERCEPCIÓN SALARIAL. DERIVADO DE LO AQUÍ MISMO EXPUESTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SE PROPONE ESTIMAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA EN RELACIÓN AL SALARIO MÍNIMO Y AMPLIAR EL MÁXIMO DE SU MONTO PARA QUE PUEDA SER HASTA POR $3'598,024 Y DE ESA MANERA FORTALECER LA CAPACIDAD DE SUBSISTENCIA Y SOLVENCIA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE NECESIDAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI

CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados, **Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro y Nancy Carolina Vázquez Luna,** integrantes del **Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinosa, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** de la **LXVIII Legislatura,** en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma diversos artículos de la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de nuestro país y el aumento en la esperanza de vida han traído consigo el envejecimiento de la población y el concurrente incremento de las enfermedades crónico-

degenerativas; entre ellas destacan por su frecuencia los tumores malignos, que desde 1989 ocupan en México los principales lugares como causa de muerte.

El cáncer de próstata es una de las neoplasias malignas más frecuentes en los hombres y se incrementa conforme aumenta la edad, según el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) en México el cáncer de próstata es el tipo de cáncer más mortífero entre los hombres, datos de mortalidad del INEGI, confirman que, en 2017, las defunciones en hombres en México alcanzaron la cifra de 394,322 y las principales causas fueron: enfermedades de corazón, diabetes mellitus y tumores malignos; dentro del último rubro, el cáncer de próstata fue el que más decesos ocasionó.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, la detección precoz sigue siendo la piedra angular del control de diferentes enfermedades, el cáncer de próstata no es la excepción, ya que su detección temprana mejora el pronóstico y la supervivencia, existen dos métodos de detección temprana: el conocimiento de los primeros signos y síntomas de la enfermedad y la realización del tacto rectal y la prueba del antígeno prostático específico para detectar anomalías.

Aunado a lo anterior, debemos mencionar que el cáncer de próstata, es uno de los tres cánceres más fuertes y causa de muerte en varones, se presenta después de los 50 años y su detección oportuna permite lograr su curación, ya sea con cirugía o con algún otro tipo de procedimiento, la falta de información adecuada y las actitudes machistas impiden que se pueda detectar en la mayoría de los pacientes que lo padecen, ya que no acuden con el urólogo a un chequeo rutinario después de los 40 años.

Cabe destacar que las proyecciones del Consejo Nacional de Población, la esperanza de vida del género masculino es menor comparada con la femenina, en 2017 se estimó en 77.9 para las mujeres y 72.9 para los hombres, si bien para ambos sexos prevenir las enfermedades graves sigue representando un reto muy importante, en la actualidad el acceso a la información en materia de salud respecto al cáncer de próstata ha sido casi nula.

Datos de la Organización Mundial de la Salud menciona que para comenzar a concientizar o en su caso de detectar cáncer de próstata, el primer contacto o primer nivel de atención, se deberán realizar: Acciones de promoción de la salud mediante campañas de comunicación

social y educativa. De detección, mediante la vigilancia de síntomas sospechosos y de los factores de riesgo de esta enfermedad.

Este debería de ser de los primeros esfuerzos conjuntos para establecer un programa de salud pública específico para atender el cáncer de próstata en nuestro Estado; el cáncer de próstata es uno de los tipos de cáncer cada día más frecuentes y comunes en los hombres y se estima que la incidencia aumenta conforme la edad.

En el grupo parlamentario de MORENA, creemos en que el acceso a la información oportuna para prevenir y dar tratamiento al cáncer de próstata, es la piedra angular para comenzar la lucha contra esta mortal enfermedad, por lo cual, proponemos que todos y cada uno de los varones habitantes en nuestro Estado puedan estar informados sobre las formas de prevención y detección oportuna, además de tener fácil acceso a las pruebas y estudios que deben realizarse para iniciar con su tratamiento.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Honorable Congreso, para su revisión, análisis y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Que adiciona la fracción XII BIS al artículo 43, así como un capítulo X BIS denominado **DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE PRÓSTATA** a la Ley de salud del Estado de Durango para quedar como sigue:

TITULO CUARTO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 43. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los siguientes:

I a XII…

XII BIS. La prevención y detección oportuna de cáncer de próstata.

XIV…

TITULO CUARTO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
CAPITULO X BIS
DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE PRÓSTATA

ARTICULO 96 TER. Los usuarios tienen derecho a la atención integral de cáncer de próstata y testicular, y su acceso a los servicios públicos de salud de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad.

ARTICULO 96 TER 1. Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención y detección del cáncer de próstata, las autoridades sanitarias desarrollaran las siguientes actividades:

I. Pruebas de PSA en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas; y demás pruebas que detecten el cáncer de próstata.

II. Jornadas de salud en los 39 municipios del Estado, en Centros de Reinserción Social y en clínicas, así como en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso a los servicios de salud.

III. Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de próstata.

IV. Entregas de pruebas de PSA en sangre y demás estudios que detecten el cáncer de próstata.

V. Seguimiento de los casos con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de próstata.

VI. Apoyo psicológico individual para las personas con casos confirmados de cáncer de próstata.

ARTICULO 96 TER 2. La prevención de cáncer de próstata incluye actividades de promoción de la salud tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables. La

prevención del cáncer de próstata tiene como finalidad orientar y concientizar a las personas sobre la responsabilidad en el autocuidado de la salud, promover estilos de vida sanos a través de campañas de difusión.

ARTICULO 96 TER 3. El tratamiento de cáncer de próstata, debe realizarse por personal médico calificado que cuente con cédula de especialidad en oncología médica o quirúrgica o con entrenamiento específico comprobado con respaldo documental de instituciones con reconocimiento oficial. Las personas con cáncer de próstata en etapa terminal y sus familiares, tienen derecho a recibir atención paliativa, como parte de la atención integral; para tal efecto la secretaria garantizará el acceso a este derecho, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 96 TER 4. Todas las personas con tratamiento, deberán recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación integral que requieren. La Secretaría, podrá suscribir convenios con instituciones de salud a nivel federal, a fin de emitir medidas respectivas al cáncer de próstata.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. – El titular del Poder Ejecutivo deberá prever y destinar los recursos necesarios en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango de cada año de ejercicio fiscal, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la iniciativa.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo a --- de --- de 2020

Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales | Dip. Luis Iván Gurrola Vega

Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio | Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera

Dip. Ramón Román Vázquez | Dip. Elia del Carmen Tovar Valero

Dip. Pedro Amador Castro

Dip. Nancy Carolina Vázquez Luna

Dip. Alejandro Jurado Flores

Dip. Otniel García Navarro

Dip. Rigoberto Quiñonez Samaniego

Dip Claudia Julieta Domínguez Espinosa

Dip. Mario Alfonso Delgado Mendoza

Dip. Cinthya Leticia Martell Nevárez

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY MAS QUE NUNCA SOMOS CONSIENTES DE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LA SALUD, DE LA RELEVANCIA QUE EXISTE EN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE ESTA QUE SE CUMPLA A CABALIDAD, LOS ESFUERZOS POR EL DEBIDO CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEBEN ACRECENTARSE CON

TENDENCIA A MAYOR COBERTURA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD, ENFOCÁNDONOS EN UN SENTIDO ALTAMENTE HUMANITARIO, NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTICULO IV RECONOCE EL DERECHO HUMANO QUE TODA PERSONA TIENE EN NUESTRO PAÍS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, DISPONE QUE LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, INCLUSO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ESTIPULA QUE EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO DEBIENDO SER OPORTUNO, ACEPTABLE Y ACCESIBLE A SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DE CALIDAD SUFICIENTE, ASÍ PUES QUEDANDO CLARO QUE LA SALUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE TODOS, PRESENTO ANTE LA MAS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, ESTA INICIATIVA DERIVADA DE UNA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL DONDE MUY POCO SE HA LEGISLADO A FAVOR DE NUESTRA GENTE, EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, DE NUESTRO ESTADO Y EL AUMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA HAN TRAÍDO CONSIGO EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y EL CONCURRENTE INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS; ENTRE ELLAS DESTACAN POR SU FRECUENCIA LOS TUMORES MALIGNOS, QUE DESDE 1989 OCUPAN EN MÉXICO LOS PRINCIPALES LUGARES COMO CAUSA DE MUERTE. EL CÁNCER DE PRÓSTATA ES UNA DE LAS NEOPLASIAS MALIGNAS MÁS FRECUENTES EN LOS HOMBRES Y SE INCREMENTA

CONFORME AUMENTA LA EDAD, SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA (INSP) EN MÉXICO EL CÁNCER DE PRÓSTATA ES EL TIPO DE CÁNCER MÁS MORTÍFERO ENTRE EL SEXO MASCULINO. DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, LA DETECCIÓN PRECOZ SIGUE SIENDO LA PIEDRA ANGULAR DEL CONTROL DE DIFERENTES ENFERMEDADES, EL CÁNCER DE PRÓSTATA NO ES LA EXCEPCIÓN, YA QUE SU DETECCIÓN TEMPRANA MEJORA EL PRONÓSTICO Y LA SUPERVIVENCIA, LA ESPERANZA DE VIDA DEL GENERO MASCULINO ES MENOR COMPARADA CON LAS FEMENINAS Y BIEN PARA AMBOS SEXOS PREVENIR ENFERMEDADES GRAVES SIGUE REPRESENTANDO UN RETO MUY IMPORTANTE EN LA ACTUALIDAD EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD RESPECTO AL CÁNCER DE PRÓSTATA HA SIDO CASI NULA, PARA COMENZAR A CONCIENTIZAR O EN SU CASO DETECTAR CÁNCER DE PRÓSTATA, EL PRIMER CONTACTO A PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN SE DEBERÁN REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EDUCATIVA ASI COMO LA DETECCIÓN, MEDIANTE LA VIGILANCIA DE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS Y DE LOS FACTORES DE RIESGO DE ESTA ENFERMEDAD, ESTOS DEBERÍAN DE SER DE LOS PRIMEROS ESFUERZOS CONJUNTOS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE SALUD PUBLICA ESPECIFICO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA EN NUESTRO ESTADO QUE VA EN AUMENTO, ESTE ES UNO DE LOS TIPOS DE CÁNCER CADA DÍA MAS FRECUENTES Y COMUNES EN LOS HOMBRES Y SE ESTIMA QUE LA INCIDENCIA

AUMENTA CONFORME A LA EDAD, EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA CREEMOS QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN OPORTUNA PARA PREVENIR Y DAR TRATAMIENTO AL CÁNCER DE PRÓSTATA ES LO PRIMORDIAL PARA COMENZAR CON LA LUCHA DE ESTE MORTAL ENFERMEDAD, POR LO CUAL PROPONEMOS QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS VARONES HABITANTES EN NUESTRO ESTADO, PUEDEN ESTAR INFORMADOS OBRE LA FORMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA ADEMÁS DE TENER FÁCIL ACCESO A LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS QUE DEBEN DE REALIZARSE PARA INICIAR CON SU TRATAMIENTO, UNA POBLACIÓN SANA ES UN REQUISITO PARA QUE TODOS LO DEMÁS ESFUERZOS SOCIALES TENGAN SENTIDO, UN GOBERNÓ QUE NO ES CAPAZ DE PROMOVER LOS DERECHOS MÍNIMOS DE ACCESO A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS QUEDAN TOTALMENTE POR DEBAJO DE SUS OBLIGACIONES, TRABAJEMOS PARA GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS ESFUERZOS DE TODOS RINDAN FRUTOS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "RECURSOS EDUCATIVOS", PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE

CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, AQUÍ DEJE ME ORGANIZO LISTO, MUCHAS GRACIAS MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTÁ COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS A FUNCIONADO EN NUESTRO PAÍS ALREDEDOR DE HACE 10 AÑOS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA QUE LAS NIÑAS LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES SE COMUNIQUEN CON SU FLUIDEZ Y NATURALIDAD EN EL IDIOMA INGLES, UTILICEN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA OBTENER, PROCESAR, INTERPRETAR Y PODER ACERCARSE A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE DIFERENTES CULTURAS DEL MUNDO, EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO NUESTRO REPRESENTANTE DE TAL SECTOR QUE PRESTAN LOS SERVICIOS HA DICHO PROGRAMA NOS HAN EXPRESADO ENTRE TODOS QUE SE CONSTITUYE UN UNIVERSO DE APROXIMADAMENTE 510 MAESTROS Y MAESTRAS EN NUESTRO ESTADO Y NOS HAN DICHO CON BASTANTE PREOCUPACIÓN QUE NO CUENTAN CON LAS PRESTACIONES DE SERVICIO MÉDICO Y NO RECIBEN EL PAGO DE LOS MESES DE JULIO Y DE AGOSTO YA QUE FIRMAN DOS CONTRATO DURANTE EL AÑO Y ESTO NO LES PERMITE CREAR SOLIDEZ NI ANTIGÜEDAD LABORAL Y RESULTAN LASTIMADOS EN SUS DERECHOS LABORALES, PARA TODOS ES EVIDENTE QUE

TALES CONDICIONES NO SON LAS IDÓNEAS PARA QUIENES DAN LO MEJOR DE SI MISMOS Y PARA FORMAR A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN LA PUESTA EDUCATIVA EN QUÉ MÁS SE HA INSISTIDO EN MÉXICO Y QUE IMPLICA AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL MUNDO, DE ACUERDO CON EL CONVENIO MARCO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE ESTE AÑO 2020 FIRMADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL PROGRAMA DE INGLÉS SE DESTINARON UN POCO MÁS DE 34 MILLONES DE PESOS DEL RECURSO FEDERAL PARA NUESTRA ENTIDAD, CIFRA QUE PARECERÍA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS PETICIONES LABORALES DE 510 MAESTROS Y MAESTRAS DE ESTE PROGRAMA EN DURANGO TOMANDO EN CUENTA Y EL RANGO SALARIAL DE TALES PROFESORES ESTÁ ENTRE LOS SEIS Y OCHO MIL PESOS AL MES, ES VERDAD TAMBIÉN QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN NO RESTRINGEN EXCLUSIVAMENTE QUE EL ESTADO DESTINE ESTE RECURSO FEDERAL SÓLO PARA EL PAGO DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, SINO QUE TAMBIÉN PUEDE SER UTILIZADO. EN CONGRESOS, CONVENCIONES, COMBUSTIBLE, REUNIONES DE TRABAJO, VIÁTICOS Y GASTOS OPERATIVOS, SE PUEDE OBSERVAR EN UN CUADRO QUE LES ESTARÉ COMPARTIENDO EN DONDE EL EJERCICIO FISCAL 2020 PERMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE ESTABLEZCA DE ESTA MANERA, SIN EMBARGO, UNA POLÍTICA PÚBLICA JUSTA Y EFICIENTE ASPIRARÍA A PONER UN POCO DE ATENCIÓN PRECISAMENTE EN ACTORES

CENTRALES DEL PROCESO EDUCATIVO COMO ESTAS MAESTRAS Y MAESTROS, QUE PARADÓJICAMENTE SON QUIENES DURANTE AÑOS HAN ESTADO SOLICITANDO MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO, POR ESO EN BENEFICIO DE LA TRANSPARENCIA Y DE IR ABONANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TOMA MEJOR DE DECISIONES DEL RECURSO PUBLICO QUE SEA MÁS JUSTA Y MÁS EFICIENTE PUEDA CREAR MEJORES POSIBILIDADES Y CONDICIONES PARA LOS MAESTROS Y MAESTRAS, NOS PERMITIMOS PROPONER ESTE PUNTO DE ACUERDO EN DONDE EXHORTAMOS A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ESTE GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO PARA QUE COMUNIQUEN A ESTE CONGRESO LOCAL A LA BREVEDAD UN INFORME SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES DEL AÑO FISCAL 2020 EJERCIDOS A LA FECHA POR EL ESTADO QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLES ASÍ COMO LOS CRITERIOS QUE SEAN UTILIZADO PARA EL GASTO YA EJERCIDO Y SU CONSIDERACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS ASÍ COMO SUS PRESTACIONES PARA MEJORAR ESTE PROGRAMA Y MEJORAR A QUIEN IMPARTE DÍA CON DÍA EN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO, ES CUÁNTO PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: SI ME LO PERMITE PRESIDENTA, PARA UNA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO SI ME LO PERMITE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN ESE SENTIDO.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CLARO QUE SI ADELANTE.

PRESIDENTA: SERIA A FAVOR DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: A FAVOR CON LA MODIFICACIÓN, SI SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN, SI ME LO PERMITE.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ HASTA POR 10 MINUTOS, A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: MUY AMABLE PRESIDENTA DIPUTADA, DIPUTADA PRESIDENTA HEMOS ESCUCHADO CON ATENCIÓN A LOS PROPONENTES EN ESTE CASO LA DIPUTADA GABY HERNÁNDEZ DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO RECURSOS EDUCATIVOS, EL GOBIERNO QUE ENCABEZA EL DR JOSE ROSAS, AISPURO TORRES HA DEMOSTRADO DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN MANEJARSE CON TOTAL TRANSPARENCIA EN EL

MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN ESTE SENTIDO EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE NUESTRA CONSIDERACIÓN VA MÁS ALLÁ DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO DEL ESTADO TODA VEZ QUE SE TRATA DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ORDEN FEDERAL, ES DECIR SE TRATA DE UN PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL Y ES ASPECTO DE LA FISCALIZACIÓN COMPETE ESTRICTAMENTE A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS DE QUE VIOLENTAMOS LA LEY AL NO TENER LAS FACULTADES PARA REQUERIR A UN ENTE FEDERAL QUE MANEJA EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, ES POR ELLO QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOMETEN NUESTRA CONSIDERACIÓN Y TODA VEZ QUE NO TENEMOS FACULTADES PARA FISCALIZAR RECURSOS DEL ORDEN FEDERAL QUE NO MANEJA EL GOBIERNO DEL ESTADO PERO QUE SI SON MANEJADOS POR UN ENTE DEL GOBIERNO FEDERAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN ESTA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO SI ME LO PERMITE, ÚNICO; LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES FISCALICE LOS RECURSOS FEDERALES DEL AÑO FISCAL 2020 EJERCIDOS A LA FECHA POR EL ESTADO DE DURANDO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS ASÍ COMO LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL GASTO YA EJERCIDO Y SU CONSIDERACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES Y PRESTACIONES DE LOS MAESTROS DE DICHO

PROGRAMA Y SU VIABILIDAD DE MEJORA, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO PREGUNTARÍAMOS A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ SI ACEPTA LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y NOS IRÍAMOS A UN RECESO PARA PODER DESARROLLAR LA REDACCIÓN CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE SEA APROBADO.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADA PRESIDENTA GRACIAS, ESTOY DE ACUERDO EN PODER VER LA REDACCIÓN PARA QUE TAMBIÉN ENTREN LOS OTROS ENTES QUE SON FISCALIZADORES DE ESTE RECURSO LABORAL A FAVOR.

PRESIDENTA: MUY BIEN ENTONCES NOS IRÍAMOS A UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA QUE NOS AYUDEN EL EQUIPO DE ATENCIÓN PARLAMENTARIA PARA PODER HACER LA REDACCIÓN QUE CORRESPONDE SI SON TAN AMABLES, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTA: ESTAMOS EN EL PUNTO DE ACUERDO EN LA DISCUSIÓN, CON QUE OBJETO DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA PRESIDENTA SI ME LO PERMITE QUISIERA DECIR QUE VOY EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN YA QUE EN LA REDACCIÓN Y EN EL TIEMPO EN DONDE ESTUVIMOS VIENDO LOS DETALLES, VAMOS EN CONTRA EL GRUPO PARLAMENTARIO CON EL CUAL PRESENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR FAVOR.

PRESIDENTA: MUY BIEN DIPUTADA, PREGUNTO SI HABRÁ ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PUNTO DE ACUERDO PRESIDENTA, PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE COMUNIQUEN A ESTE CONGRESO LOCAL, A LA BREVEDAD, UN INFORME SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES DEL AÑO FISCAL 2020 EJERCIDOS A LA FECHA POR EL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL GASTO YA EJERCIDO; Y SU CONSIDERACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES

LABORALES Y PRESTACIONES DE LOS MAESTROS DE DICHO PROGRAMA Y SU VIABILIDAD DE MEJORA.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADA SANDRA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: A FAVOR.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTA OBSERVO CUATRO VOTOS VISIBLES A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES: CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA Y CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SEMANA PASADA HICE LA DENUNCIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AHORA LO HAGO ANTE ESTA SOBERANÍA POR LOS PRODUCTORES DE NUESTRO ESTADO Y DE OTRAS REGIONES DEL PAÍS QUE ESTÁN MÁS QUE MOLESTOS LUEGO DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL LES ENTREGARÁ PARA LA SIEMBRA DE FRIJOL SEMILLAS DE MALA CALIDAD.

PRESIDENTA: DIPUTADO SI ME PERMITE SI PUDIERA ACTIVAR LA IMAGEN

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: SI NO ME ES POSIBLE ACTIVARLO

PRESIDENTA: DE ACUERDO CONTINÚE DIPUTADO.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: LES ENTREGARÁ PARA LA SIEMBRA SEMILLAS DE FRIJOL DE MALA CALIDAD, VIEJAS, REVUELTAS CON PIEDRAS Y CON LOS FAMOSOS GORGOJOS. EL REPARTO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROGRAMA KILO POR KILO QUE OPERA SEGALMEX UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIANTE. EL CUAL SE PRESTA LOS PRODUCTORES SEMILLAS PARA LA SIEMBRA QUE SE TIENEN QUE DEVOLVER TRAS LA COSECHA ESO SÍ CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE HUMEDAD, CALIDAD, SOLAMENTE EL GOBIERNO FEDERAL TIENE PERMITIDO ENTREGAR FRIJOL CON GORGOJO, SEGALMEX PLANEA ENTREGAR 3,300 TONELADAS DE FRIJOL PERO LAS SEMILLAS DEFICIENTE INCLUSO CON

HONGOS, SEGALMEX ESTÁ PINTANDO EL GRANO PARA CUBRIR TODOS LOS DEFECTOS, LAS SEMILLAS TRAE GORGOJOS QUÉ ES EL QUE COME, EL EMBRIÓN DE LA SEMILLA Y POR LO TANTO NO GERMINA, EN DURANGO SE ENTREGAN DOS VARIEDADES DE SEMILLA DE FRIJOL, PERO LA QUE PREDOMINA ES EL PINTO SALTILLO EL PRODUCTOR SE LLEVA SU SEMILLA Y CUANDO LA ACTIVA PARA INICIAR CON SU SIEMBRA RESULTA QUE TRAE LARVAS, VIENE SUCIA Y DE CADA 10 KILOS DOS NO SIRVEN PERO ÉL PRODUCTOR TENDRÁ QUE ENTREGAR AL FINAL DE LA COSECHA, LOS KILOS PRESTADOS CUMPLIENDO TODAS LAS NORMAS DE CALIDAD, ES EVIDENTE QUE ES UNA SITUACIÓN DE FRAUDE NO SE EXPLICA DE OTRA MANERA MÁS QUE POR CORRUPCIÓN PORQUE LES DAN PARA COMPRAR SEMILLAS DE CALIDAD Y LO ENTREGAN REVUELTO CON PIEDRAS. ES LAMENTABLE QUE SE BURLEN DEL CAMPESINO A QUIÉN LE ESTÁN DANDO GATO POR LIEBRE ANTE TODO ESTO QUEREMOS ELEVAR EL RECLAMO DE LOS PRODUCTORES EN CONTRA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE REVISE LA CORRUPCIÓN QUE SE PUEDA ESTAR GESTANDO EN EL REPARTO DE SEMILLAS DEFICIENTES, ES UN RECLAMO DE LOS CAMPESINOS Y ES UN RECLAMO JUSTO, PUES SEGALMEX SE ESTÁ BURLANDO DE ELLOS, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, A DOS AÑOS DE QUE LOS DURANGUENSES DEPOSITARON EN SU SERVIDOR LES VENGO A INFORMAR, SOSTENIENDO MI PALABRA DE NO MENTIR, NO ROBAR, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTOS 24 MESES, EL EQUIPO CON LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA SIDO EN SU MAYORÍA RESPALDAR LOS PROYECTOS DE NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, COMO BUENOS DIPUTADOS PT (OBRADORISTAS) FUIMOS EL PRIMER CONGRESO ESTATAL EN TODA LA REPUBLICA EN APROBAR QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA GRATUIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y CON ELLO GARANTIZAR ESE PRECIADO DERECHO, LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES, PARA DISCAPACITADOS Y LAS BECAS A ESTUDIANTES PARA TODOS LOS NIVELES ESCOLARES Y ASÍ GARANTIZAR SU CONTINUIDAD EN EL FUTURO Y LO MAS IMPORTANTE DE ESTA REFORMA ES QUE SIEMPRE VA HABER PRESUPUESTO PARA QUE ESTA MODIFICACIÓN NO QUEDE EN LETRA MUERTA, ASÍ TAMBIÉN DESDE LA MÁXIMA TRIBUNA APOYAMOS LA ELIMINACIÓN DE LAS PENSIONES MILLONARIAS A EX PRESIDENTES, EMITIMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE ELEVAR A DELITOS GRAVES LA CORRUPCIÓN, LA EVASIÓN FISCAL, EL ROBO DE

COMBUSTIBLE, Y LOS DELITOS ELECTORALES, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE LA CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL COMO UN CUERPO DESTINADO A PREVENIR Y COMBATIR LOS DELITOS EN EL PAÍS ENTRE OTROS, A DOS AÑOS REFRENDAMOS NUESTRO DECIDIDO APOYO Y RESPALDO A ESTA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN DE QUIEN NO TENEMOS LA MENOR DUDA SERÁ EL MEJOR PRESIDENTE EN LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SEGUIREMOS APOYANDO TODAS A MEDIDAS QUE REPRESENTA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN IMPULSAREMOS AMPLIAMENTE LA LUCHA EMPRENDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA COMBATIR LOS FLAGELOS MAS GRAVES QUE AZOTAN AL PAÍS COMO LA CORRUPCIÓN Y EL INFLUYENTISMO, LES REITERO QUE SU SERVIDOR Y LOS DIPUTADOS DEL PT SEGUIREMOS FIRMES DEL LADO DEL PUEBLO SIEMPRE LUCHANDO POR LA JUSTICIA PROCURANDO LA FELICIDAD Y EL BIEN COMÚN QUE MERECEN LOS DURANGUENSES REITERO MI AGRADECIMIENTO A TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS QUE DEPOSITARON SU CONFIANZA EN MI Y EN MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AGRADEZCO TAMBIÉN A LA DILIGENCIA DE MI PARTIDO Y A MI ESTIMADO AMIGO Y LÍDER EL PROFESOR GONZALO YAÑEZ, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (12:35) DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO SIGNADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA LEGISLATURA RELATIVO A LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS ANTE LA PANDEMIA. DAMOS FE----------.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

PRESIDENTA.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

SECRETARIA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

SECRETARIA.